



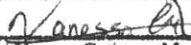
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios			
1	Datos del documento	Número de informe	COMPRE N° 006-2023-MPE-C
		Fecha de informe	31/08/2023
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"
3	Antecedentes <i>La Oficina de Abastecimiento tiene previsto la contratación de EQUIPOS LIVIANOS, según Requerimiento N° 083-0078 para el PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO". Realizado la indagación de mercado, se cumple con las condiciones establecidas para efectuar la contratación a través de Comparación de Precios.</i>		
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?
			Sí Cumple No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.		X
	<i>Según requerimiento solicitado por el área usuaria, se tiene que el bien objeto de la contratación, es de disponibilidad inmediata y son comercializados por diversas tiendas comerciales, sin necesidad de realizar adecuaciones y/o modificaciones, toda vez que ello satisface la necesidad requerida y cumple con la finalidad pública. Se pueden entregar dentro de los cinco (05) días siguientes de formalizada la contratación.</i>		
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X
<i>Existe pluralidad de marcas y de proveedores en el mercado, con las características y especificaciones técnicas requeridas; sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.</i>			
c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		X	
<i>Se advierte que los bienes a adquirir no requieren fabricación y producción bajo condiciones establecidas por la entidad contratante, toda vez que se trata de productos terminados y estandarizados que satisface la necesidad de manera satisfactoria.</i>			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			
5	Observaciones <i>En cuanto a las condiciones para emplear la Comparación de Precios (Artículo 98 RLCE), y de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 168-2020-EF, se precisa que cumple con las tres condiciones: i) Existen en el mercado, ii) Cumplen con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad, y iii) La entrega es dentro de los cinco (05) días siguientes de formalizada la contratación.</i>		
6	 Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	25-09-2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE EQUIPOS LIVIANOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple	<input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	S/ 48,850.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	RNP, Ficha Ruc, copia DNI, Vigencia Poder, Ficha técnica.	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">INEDSA CORPORATION E.I.R.L.  Yuri Vanessa Gutierrez Marnani GERENTE GENERAL RUC: 2081088891</p>		
Nombre, firma y sello del proveedor			

DECLARACION JURADA

EL QUE SUSCRIBE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
Inedsa Corporation E.I.R.L.			
DOMICILIO LEGAL			
Calle Colon s/n			
	Yuri Vanessa Gutierrez Mamani		
Espinar	Espinar	Cusco	
TELÉFONO FIJO			
20610686991	969536389	969536389	
CORREO ELECTRÓNICO			
inedsacorp@gmail.com			

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No tener ningún grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad con el Sr. alcalde, Regidores, funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Espinar; y no tengo impedimento para contratar con el Estado.

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LINEA RECTA	EN LINEA COLATERAL	EN LINEA RECTA	EN LINEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS	HERMANOS	SUEGROS	CUÑADOS
2DO	ABUELOS/NIETOS		ABUELOS DEL CONYUGUE	

- Nuestra empresa tiene la documentación en regla y cumple con todas las normativas de Ley.
- Me someto a cualquier acción de control que al respecto se realiza por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- En caso de la falsedad en la información declarada y/o documentación presentada, me someto a las disposiciones legales, administrativas, penales y civiles correspondientes.
- Nuestra empresa cumple con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del proceso de contratación.

Espinar.....24..... de.....09..... del 2023

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.
Vanessa Ed
 Yuri Vanessa Gutierrez M.
 GERENTE GENERAL
D.N.C. 20610686991



Huella Digital (índice derecho)

SELLO - FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.

Yuri Vanessa Gutierrez M.
 GERENTE GENERAL
D.N.C. 20610686991

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

1 Señores: Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco

COMPRES N° 006-2023-MPE-C

Mediante el presente el suscrito, Yuri Vanessa Gutierrez Mamani
con DNI N° 70291159 declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Espinar, 24 de 09 del 2023

2

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.

Vanessa Gutierrez
Yuri Vanessa Gutierrez
GERENTE GENERAL
DNI: 20610689991

Nombre, firma y sello del proveedor



24 MAR 2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 1343

REFERENCIA: RQ-083-0078

Dependencia solicitante: (083) - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resumen de Cotización: ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS

SEÑOR(ES):

RUC: 20610686991 Razón Social: Inedsa Corporation E.I.R.L

Dirección: Calle Colon s/n ESPINAR - CUSCO CCI: 018 226 000 226 068 13 916

Contacto: Sra. Yuri Gutierrez Teléfono: 969 536389 e-mail: inedsa.corp@gmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS

PROYECTO - (0038) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, ESPINAR - CUSCO

2303184 | 4000084 | 15 | 036 | 0074 | 0188742

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	1	UNIDAD	CEPILLADORA ELECTRICA DE MESA INC/CUCHILLAS	Nacional	7150.00	7150.00
02	2	UNIDAD	COMPACTADORA TIPO CANGURO, 5.5 HP.	M/HONDA	4300.00	8600.00
03	2	UNIDAD	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	M/HONDA 7HP	3850.00	7700.00
04	2	UNIDAD	MEZCLADORA DE CONCRETO T. TROMPO 9-11P3	M/HONDA	8300.00	16600.00
05	1	UNIDAD	SIERRA CIRCULAR DE MESA	Nacional	4900.00	4900.00
06	2	UNIDAD	VIBRADOR DE 3/4" - 2" CONCRETO	M/HONDA	1950.00	3900.00
LA ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS SERA ENTREGADO EN EL ALMACEN DE OBRA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA.						

Son: Cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles **TOTAL S/ 48850.00**

* Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si está en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Días Max.
NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado.
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes y/o servicios a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

PLAZO DE ENTREGA: 5 Días

VALIDEZ DE OFERTA: 15 Días

Acogido a la Ley 27037
Fecha de Cotiz: 25/09/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Abg. Heriberto Brian Cayma Luque
 JEFE DE ABASTECIMIENTO
 CAA N° 11260

Yuri Vanessa Gutierrez Manani
 DNI 7153388
 COTIZADOR

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.
 Yuri Vanessa Gutierrez Manani
 GERENTE GENERAL
 RUC: 20610686991

Jefe de Logística

Cotizador

Proveedor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS

PROYECTO: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

GERENCIA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

META: 038

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Denominación:

ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Finalidad pública:

CUMPLIR LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EN MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PÚBLICOS BAJO UN ENFOQUE DE VALORES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Objetivo General:

solicitar la adquisición de equipos livianos de estos bienes a fin de garantizar la ejecución de las actividades de la obra.

3.2. Objetivos Específicos:

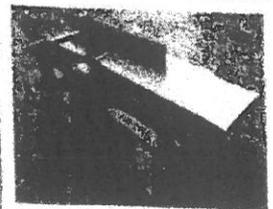
Adquisición de equipos livianos, para la ejecución de las diferentes partidas establecidas en el expediente técnico.

3. ALCANCE CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE(L)(LOS) BIEN(ES):

Características Técnicas y Condiciones:

El material debe ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	CEPILLADORA ELECTRICA DE MESA INC/CUCHILLAS - (cepillo 220V) - Trabajo de la madera 300mm 400mm.	UNIDAD	1



Ing. Reyna Salazar Machaca
 INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

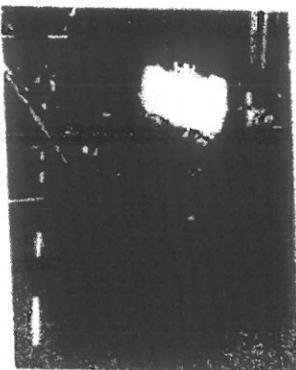
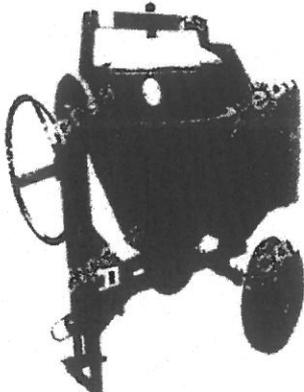
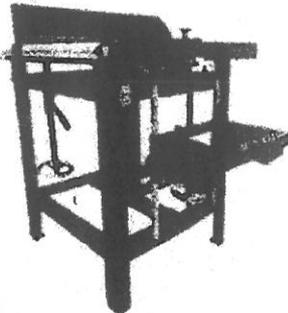
INEOSA CORPORATION E.I.R.L.
 Vanessa Ch
 Yuli Vanessa Gutierrez Mamoní
 GERENTE GENERAL
 RUC: 2081086601



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



02	<p>CAMPACTADORA TIPO CANGURO DE: Potencia: 5.5 hp Fuerza de impacto 640-680gpm Dimensión de zapata: 13"x11" Combustible: gasoliner 90 octanos Arranque: retráctil</p>	UNIDAD	2	
03	<p>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP * Peso Operativo 120 Kg * Capacidad de compactación 25 cm (250mm) * Dimensiones de placa base 460 x 700 mm * Transmisión de potencia Fajas * Combustible Gasolina 90 Octanos * Potencia máxima 9.0HP (a nivel del mar) * Tipo Monocilindrico, 4 tiempos, OHV * Tipo de arranque Manual * Incluye: llave de bujía, aceite y catalogo del motor</p>	UNIDAD	2	
04	<p>MESCLADORA DE CONCRETO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad: 11p3 ➤ Paletas de mezclado ➤ Dimensión: 863MM DE DIAMETRO X 1100MM DE PROFUND ➤ Potencia: 13.0HP ➤ Transmisión: con polea de doble canal y fajas en v ➤ Combustible: gasoliner 90 octanos ➤ Arranque: retráctil 	UNIDAD	2	
05	<p>SIERRA CIRCULAR DE MESA INCLUYE MOTOR DESCRIPCION TECNICA Unas de las herramientas eléctricas imprescindibles en el ámbito de la carpintería, aptas para cortar todo tipo de maderas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Fierro dulce de 80 cm x 90cm. • Canal para cabecear. • Eje de acero de 50 mm para disco de 16" • Chumacera en Fierro Fundido. • Rodamiento FKD Italiano. • Guía milimétrica. • Chuck 5/8. 	UNIDAD	1	

Ing. *Keyna Salinas Macosaca*
INGENIERO CIVIL
CIP. 124007

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.
Vanessa Ca
Yuri Vanessa Gutierrez
GERENTE GENERAL
C.I.P. 20610688991



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



	<ul style="list-style-type: none"> • Escopladór de 400x300 mm con sistema de elevación • Motor eléctrico de 3HP hasta 7.5HP 'Monofásico 			
06	<p align="center">VIBRADOR DE CONCRETO DE 3/4" - 2"</p> <p align="center">CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vibradora Gasolinera 5.5HP • ensamblado en base reforzada nacional acoplamiento • con manguera de 1 1/2 pulgada x 6 metros 	UNIDAD	2	

4. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de la adquisición de equipos livianos será en una sola entrega a los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

5. PENALIDADES.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente del 10 %, del monto del contrato vigente o de ser el caso, del monto del ítem, que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 133 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

6. LUGAR DE ENTREGA.

La recepción del bien será en almacén de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO", y en coordinación con el jefe de Almacén Central de la Municipalidad Provincia de Espinar quien deberá de verificar la recepción.

7. FORMA DE PAGO.

la forma de pago se realizará previa conformidad de la recepción del bien por parte de la Residente de Obra y/o V°B° del Inspector de Obra.

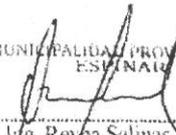
8. VICIOS OCULTOS.

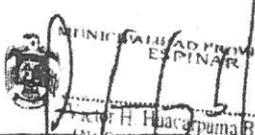
La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley de contrataciones del estado.

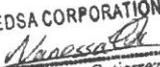
9. GARANTIA COMERCIAL.

- Los bienes objeto de la contratación deberán contar con una garantía comercial mínima de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada, la garantía en mención deberá ser entregada en el momento de la entrega de los bienes por parte del proveedor.
- Como también deberá presentar su ficha técnica del bien a entregar.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18-CANAON Y SOBRE CANON (CSC)

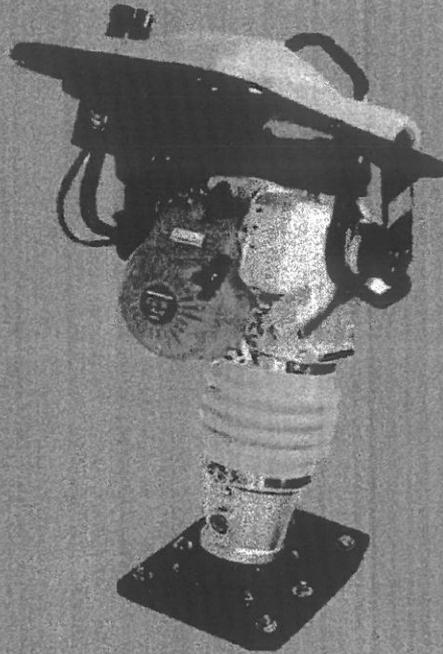
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

 Ing. Reyna Salinas Machaca
 INGENIERO CIVIL
 N° 124097

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

 Víctor H. Huacarpuma Bustamante
 INGENIERO CIVIL - C.P. 24089
 INSPECTOR DE OBRAS

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.

 Yuni Vanessa Gutierrez M.
 GERENTE GENERAL
 S.I.C. 20810060001

FICHA TÉCNICA

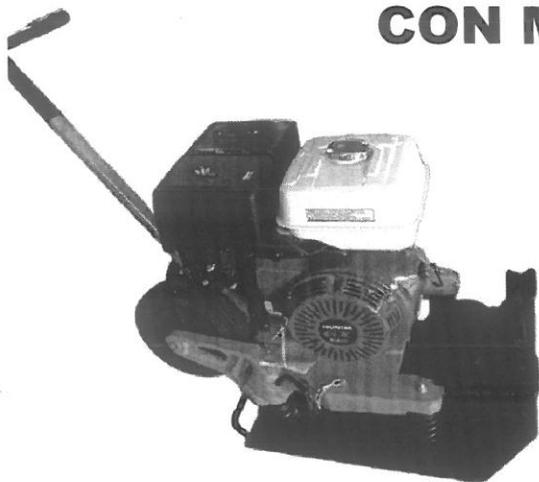
APISONADOR CANGURO TOYAKI



POTENCIA	5.5 HP
MOTOR	HONDA GASOLINERO DE 4 TIEMPOS
PESO	78 KG
PLACA BASE	285X345 MM
CAPACIDAD DEL TANQUE	2L
FUERZA DE IMPACTO	1000 KG/GOLPE
GOLPE POR MINUTO	680
TIPO DE GASOLINA	90°



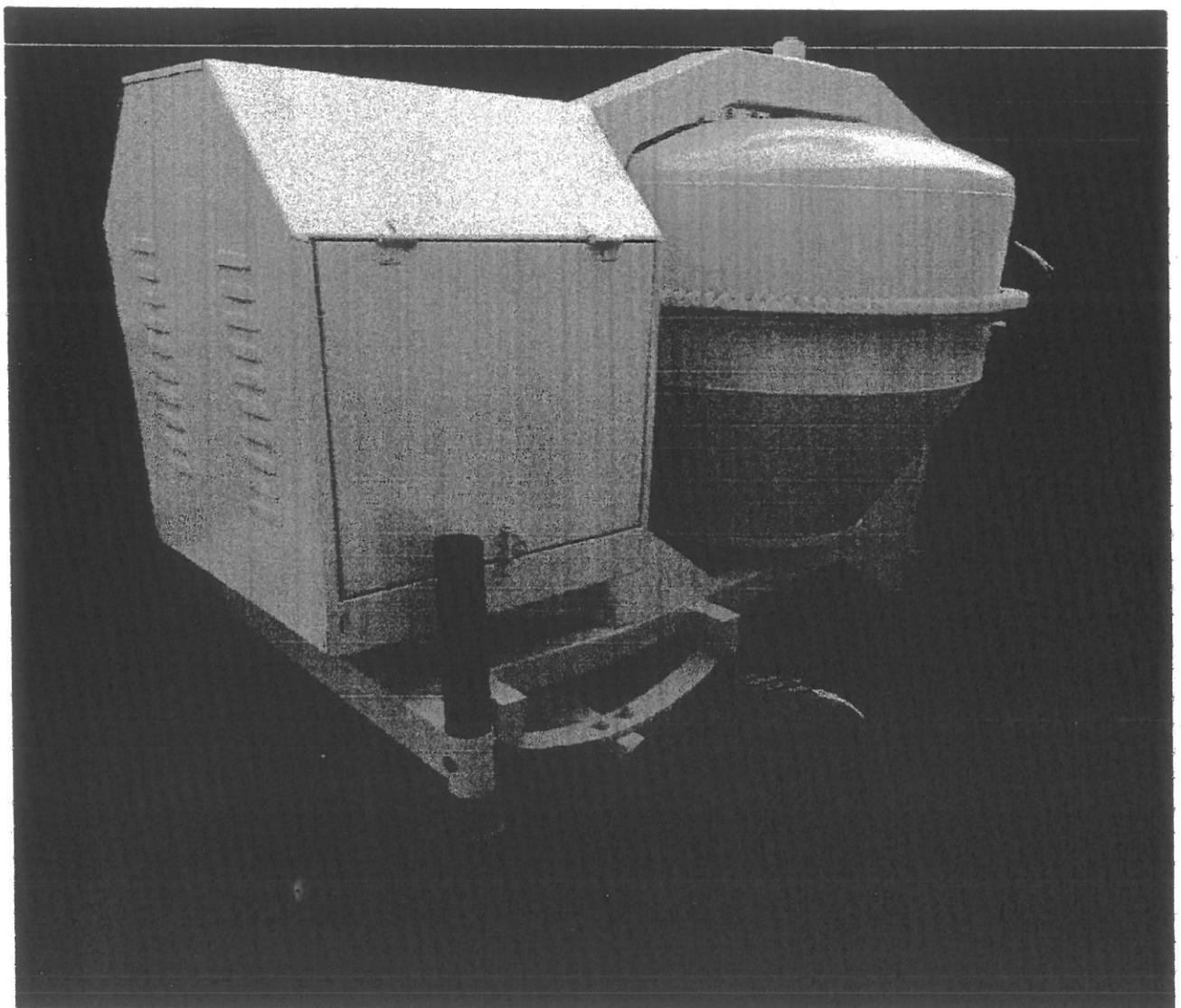
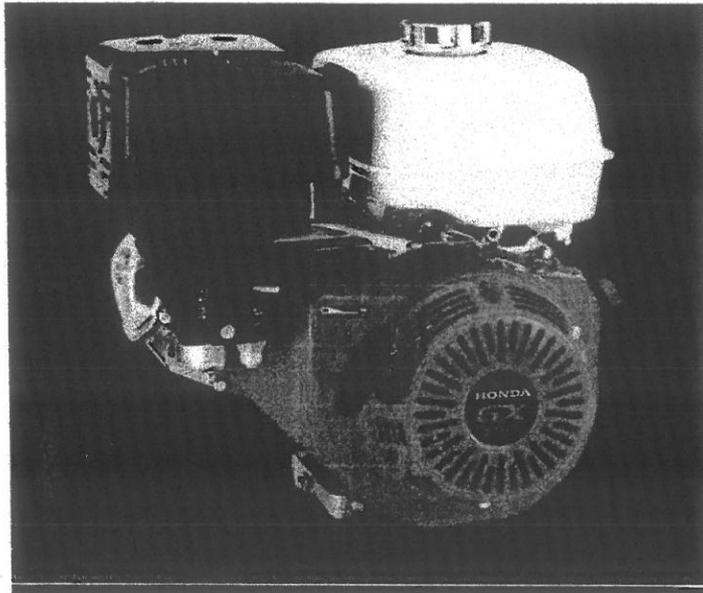
PLANCHA COMPACTADORA NACIONAL CON MOTOR HONDA 13HP GASOLINERO



NUMERO DE VIBRACIONES	4500 golpes /min
FUERZA CENTRIFUGA	1000 kg-f
DIMENSIONES DE LA PLANCHA	700mm x 460mm
AVANCE	20m/min
PROF. COMPACTACION MAX.	30cm
VELOCIDAD DE TRABAJO	240m² /hora
ESPEJOR PLANCHA BASE	Pancha de 1/2
TRANSMISION	con polea y fajas en v
RUEDAS	o 10"
MARCA	Honda
TIPO	refrigerado aire-4 tiempos
MODELO	GX - 390
POTENCIA	13hp
COMBUSTIBLE	gasolina 90
ARRANQUE	manual retractil

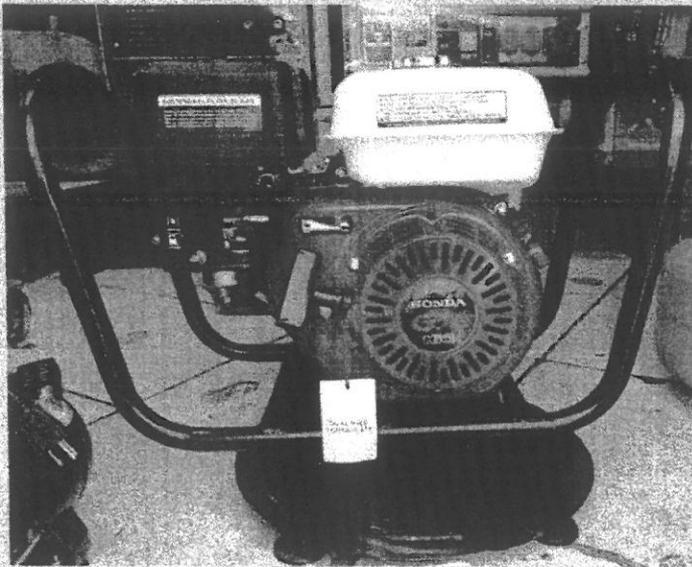
MEZCLADORA DE CONCRETO

MOTOR	HONDA GX390 DE 13 HP
DIMENSIONES	863MM DE DIAMETRO POR 1100MM DE PROFUNDIDAD
SUSPENSION	MUELLE PARA TRANSPORTE SUAVE
CAPACIDAD	11P3 (1 ½ BOLSA)
GIRO TOLVA	360°
R.P.M TOLV	36-40
POTENCIA DEL MOTOR	13 HP
SISTEMA DE FRENO	TIPO PEDAL
DIMENSIONES APROX. MTS	ANCHO (1.4) LARGO(2.0) ALTO(1.8)
PESO APROX. CON MOTOR	300KG
NEUMÁTICAS	LLANTAS CON AROS DE 13°
TUBO DE ARRASTRE	SI
CALIBRE DE LA TOLVA	3/16
CHASIS	ANGULO DE 2 ½ X3/16
TRANSMISION DE POTENCIA	POLEA DOBLE CON CANAL FAJA 3 "V"
ARRANQUE	RETRACTIL
PALETA DE MEZCLADO	3 LARGOS DE DOBLE PLATINA DE ¼ " X 1 ¼ "
TAMBOR	PLANCHA LAC 5/32
PRODUCCION	5-6M 3/H
COLOR	AMARILLO



FICHA TÉCNICA

VIBRADORA GASOLINERO HONDA



POTENCIA	5.5HP
VELOCIDAD	12000RPM
PESO	24KG
COMBUSTIBLE DE GASOLINA	90
MOTOR	GX160
MANGUERA	6M DE 1 1/2



FICHA RUC : 20610686991
INEDSA CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Número de Transacción : 69295430
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : INEDSA CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Tipo de Contribuyente : LIMITADA
Fecha de Inscripción : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inicio de Actividades : 06/03/2023
Estado del Contribuyente : 01/05/2023
Dependencia SUNAT : ACTIVO
Condición del Domicilio Fiscal : 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Emisor electrónico desde : HABIDO
Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Actividad Económica Secundaria 1 : 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
Actividad Económica Secundaria 2 : 3312 - REPARACIÓN DE MAQUINARIA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : -- 969536389
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : vanessagutierrezm.11@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Departamento : CUSCO
Provincia : ESPINAR
Distrito : ESPINAR
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : CAL. COLON
Nro : S/N
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 03/03/2023
Número de Partida Registral : 11116540
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.
Vanessa P.
Yuri Vanessa Gutierrez Mamani
GERENTE GENERAL
RUC: 20610686991

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/05/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/05/2023	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -70291159	GUTIERREZ MAMANI YURI VANESSA	TITULAR-GERENTE	11/04/1995	02/03/2023	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---	---	---	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -70291159	GUTIERREZ MAMANI YURI VANESSA	TITULAR	11/04/1995	02/03/2023	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
	---	---	---		-	

Importante

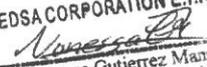
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha:24/09/2023
 Hora:12:18

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.

 Yuri Vanessa Gutierrez Mamani
 GERENTE GENERAL
 C.I. 2061066991



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de ESPINAR



Código de Verificación:

71897340

Solicitud N° 2023 - 4977262

14/08/2023 15:09:59

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11116540 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ESPINAR, consta registrado y vigente el poder a favor de - YURI VANESSA GUTIERREZ MAMANI -, identificado con DNI. N° 70291159, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INEDSA CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A001
CARGO: TITULAR GERENTE

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.
Vanessa P.
Yuri Vanessa Gutierrez Mamani
GERENTE GENERAL
RUC: 20510606661

FACULTADES:

DE LA GERENCIA. ARTICULO 10.-

LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

ARTICULO 11.- LA GERENCIA SERÁ DESEMPEÑADA POR UNA O MÁS PERSONAS NATURALES CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, DESIGNADAS POR EL TITULAR.

LA PERSONA O PERSONAS QUE EJERZAN LA GERENCIA SE LLAMAN GERENTES, NO PUDIENDO CONFERIRSE ESTA DENOMINACIÓN A QUIENES NO EJERZAN EL CARGO EN TODA SU AMPLITUD. EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE.

ARTICULO 12.- EL TITULAR PUEDE ASUMIR EL CARGO DE GERENTE, EN CUYO CASO ASUMIRÁ LAS FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS, DEBIENDO EMPLEAR PARA TODOS SUS ACTOS LA DENOMINACIÓN DE "TITULAR - GERENTE".

LA DURACIÓN DEL CARGO ES POR TIEMPO INDETERMINADO SALVO QUE EN EL NOMBRAMIENTO CONSTE QUE SE HACE POR PLAZO DETERMINADO Y PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

ARTICULO 13.- EL CARGO DE GERENTE TERMINA ADEMÁS POR MUERTE O INCAPACIDAD CIVIL DE ESTE.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: ARTICULO 14.- LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE SON:

- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA EMPRESA Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.
- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIONES DE LAS OBRAS QUE SE EFECTÚEN.
- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER FUERO, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y CUATRO, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y SIETE, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA EMPRESA SEA DEMANDANTE, DEMANDADA O TERCERISTA. PODRÁ SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES QUE FUERAN NECESARIAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, REASUMIENDO LAS FACULTADES CUANDO VIERA POR CONVENIENTE. ASIMISMO REPRESENTARÁ A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, SEAN DEL GOBIERNO CENTRAL, LOCAL PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PARA EL EFECTO GOZA DE LA REPRESENTACIÓN DETERMINADA POR EL D.LEG. 728, LA LEY PROCESAL LABORAL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
- REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
- DAR CUENTA PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DEL ESTADO Y LA MARCHA DE LA EMPRESA.
- ORDENAR COBROS Y PAGOS.
- PRESENTAR AL TITULAR DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO EL BALANCE GENERAL, CON LA CUENTA DE RESULTADO Y LA PROPOSTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.
- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOSELES SUELDO POR LA LABOR A EFECTUAR.
- ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral). FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de ESPINAR



Código de Verificación:

71897340

Solicitud N° 2023 - 4977262

14/08/2023 15:09:59

LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

J) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A FAVOR DE TERCEROS.

K) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

L) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

M) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTOTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.

N) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

O) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR, DONAR, Y/O CUALQUIERA SEA LA FORMA DE TRANSFERIR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

P) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, PRO FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

Q) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA EMPRESA, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA, PRE CONSTITUCIÓN O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

R) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

S) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

T) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO. EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY O LE CONFIERA LA TITULAR.

ARTICULO 15.- EN TODO LO QUE NO ESTÁ PREVISTO EN ESTE ESTATUTO DE LA EMPRESA O EN LOS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DE LOS DECRETOS LEYES 21621, Y 23189.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N° 128 DE FECHA 28/02/2023, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE ESPINAR, DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZALES.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.

Yuri Vanessa Gutierrez Mamani
GERENTE GENERAL
C.I.C: 20810080091



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de ESPINAR



Código de Verificación:

71897340

Solicitud N° 2023 - 4977262

14/08/2023 15:09:59

RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-1600142 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CORNEJO LAZO, INGRID, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 20:46:31 horas del 14 de Agosto del 2023.

INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.

Yuri Vanessa Gutierrez Mamaní
GERENTE GENERAL
D.I.C: 20610688661

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RUC N° 20610686991

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INEDSA CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: CAL. COLON NRO. S/N CUSCO - ESPINAR - ESPINAR (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 03/05/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 03/05/2023

FECHA IMPRESIÓN: 15/09/2023

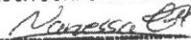
Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

INEDSA CORPORATION E.I.R.L.


Yuri Vanessa Gutierrez M.
GERENTE GENERAL
RUC: 20610686991

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	25 09-23		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE EQUIPOS LIVIANOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	+
			No cumple	-
	2.3	Monto total cotizado	S/. 49.580	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Ficha técnica Documento de proveedor		
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	<p>FERRERERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO S.R.L.</p> <p><i>Demetria Choquenaira Parhango</i></p> <p>Demetria Choquenaira Parhango</p> <p>GERENTE</p> <p>RUC: 20497145644</p>			
Nombre, firma y sello del proveedor				

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

1 **Señores:** Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco

COMPRES N° 006-2023-MPE-C

Mediante el presente el suscrito, Demetria Choquenaira Parhuayo
con DNI N° 24293821 declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Espinar, _____ de _____ del 2023

FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO S.R.L.

Demetria Choquenaira Parhuayo
Demetria Choquenaira Parhuayo
GERENTE
RUC: 20497145644

Nombre, firma y sello del proveedor

DECLARACION JURADA

EL QUE SUSCRIBE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
Ferretería y Vidriería EL PACÍFICO S.R.L.			
DIRECCIÓN LEGAL			
Av. San Martín 821 ESPINAR			
PROVINCIA		DISTRITO	
Yauy		Espinar	
DIRECCIÓN DE OFICINA		DISTRITO	
20497145644		CUSCO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DE CONTACTO	
20497145644		958310311	
ferreteria-pacifico 2011@hotmail.com			

DECLARO BAJO JURAMENTO

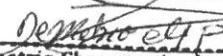
- No tener ningún grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad con el Sr. alcalde, Regidores, funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Espinar; y no tengo impedimento para contratar con el Estado.

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LINEA RECTA	EN LINEA COLATERAL	EN LINEA RECTA	EN LINEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS/NIETOS	HERMANOS	ABUELOS DEL CONYUGUE	CUÑADOS

- Nuestra empresa tiene la documentación en regla y cumple con todas las normativas de Ley.
- Me someto a cualquier acción de control que al respecto se realiza por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- En caso de la falsedad en la información declarada y/o documentación presentada, me someto a las disposiciones legales, administrativas, penales y civiles correspondientes.
- Nuestra empresa cumple con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del proceso de contratación.

Espinar 25 de 09 del 2023

FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO S.R.L.


 Demetria Choquenaira Parhuayo
 GERENTE
 RUC: 20497145644



Huella Digital
(índice derecho)

SELLO - FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL



24 MAR 2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 1343

REFERENCIA: RQ-083-0078
 Dependencia solicitante: (083) - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
 Resumen de Cotización: ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS
SEÑOR(ES):
 RUC: 20497145644 Razón Social: Ferretería y Vidriería EL PACIFICO S.R.L
 Dirección: AV. SAN MARTIN 821 ESPINAR CUCO 1822600022600399118
 Contacto: DR. Mónica Choquenaira P. Teléfono: 958 310311 e-mail: ferreteria.pacifico2011@hotmail.com
 Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS

PROYECTO - (0038) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, ESPINAR - CUSCO
 2302184 | 4800084 | 15 | 036 | 0074 | 0180742

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	1	UNIDAD	CEPILLADORA ELECTRICA DE MESA INC/CUCHILLAS	NACIONAL	6980	6980
02	2	UNIDAD	COMPACTADORA TIPO CANGURO, 5.5 HP.	TOYOKI	4100	8200
03	2	UNIDAD	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	NAC HONDA	4150	8300
04	2	UNIDAD	MEZCLADORA DE CONCRETO T. TROMPO 9-11P3	NAC HONDA	8500	171000
05	1	UNIDAD	SIERRA CIRCULAR DE MESA	NACIONAL	5000	5000
06	2	UNIDAD	VIBRADOR DE 3/4" - 2" CONCRETO	NAC HONDA	2050	4100
LA ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS SERA ENTREGADO EN						
EL ALMACEN DE OBRA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS						
Y EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA.						

Sum: cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho soles TOTAL SI: 49,580

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado.
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes y/o servicios a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

PLAZO DE ENTREGA: 05 dias VALIDEZ DE OFERTA: 08 dias Acogido a la Ley 27037
 Fecha de Cotiz: 25/10/23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Sr. Herberto Buan Layme Luque
 JEFE DE ABASTECIMIENTO
 CAA N° 112RD
Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Sr. Adolfo P. Churita Curo
 DNI 71525418
COTIZADOR
Cotizador

FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO S.R.L.
Demetria Choquenaira Parkway
 GERENTE
 RUC: 20497145644
Proveedor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS

PROYECTO: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

GERENCIA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

META: 038

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Denominación:

ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Finalidad pública:

CUMPLIR LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EN MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PÚBLICOS BAJO UN ENFOQUE DE VALORES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Objetivo General:

solicitar la adquisición de equipos livianos de estos bienes a fin de garantizar la ejecución de las actividades de la obra.

3.2. Objetivos Específicos:

Adquisición de equipos livianos, para la ejecución de las diferentes partidas establecidas en el expediente técnico.

3. ALCANCE CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE(L)(LOS) BIEN(ES):

Características Técnicas y Condiciones:

El material debe ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN
01	CEPILLADORA ELECTRICA DE MESA INC/CUCHILLAS - (cepillo 220V) - Trabajo de la madera 300mm 400mm.	UNIDAD	1	



Ing. Rómulo Salazar Alarcón
INGENIERO CIVIL
CIP. 124007



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Vicario de Urbanización y Desarrollo Urbano
ING. CIVIL CIP 128059

FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO S.R.L

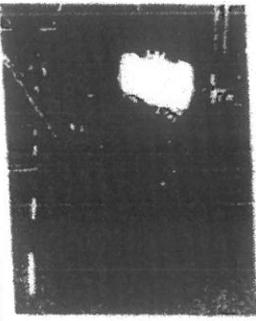
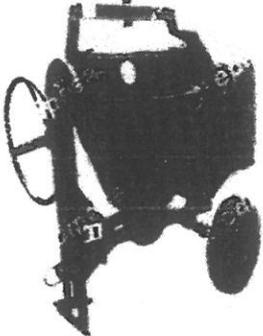
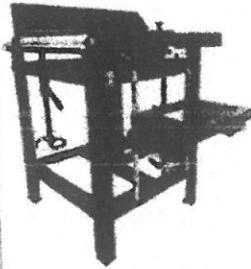
Demetria Choquenaira Parhuayo
Demetria Choquenaira Parhuayo
GERENTE
RUC: 20497145644



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



02	<p>CAMPACTADORA TIPO CANGURO DE: Potencia: 5.5 hp Fuerza de impacto 640-680gpm Dimensión de zapata: 13"x11" Combustible: gasoliner 90 octanos Arranque: retráctil</p>	UNIDAD	2	
03	<p>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP * Peso Operativo 120 Kg * Capacidad de compactación 25 cm (250mm) * Dimensiones de placa base 460 x 700 mm * Transmisión de potencia Fajas * Combustible Gasolina 90 Octanos * Potencia máxima 9.0HP (a nivel del mar) * Tipo Monocilindrico, 4 tiempos, OHV * Tipo de arranque Manual * Incluye: llave de bujía, aceite y catalogo del motor</p>	UNIDAD	2	
04	<p>MESCLADORA DE CONCRETO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad: 11p3 ➤ Paletas de mezclado ➤ Dimensión: 863MM DE DIAMETRO X 1100MM DE PROFUND ➤ Potencia: 13.0HP ➤ Transmisión: con polea de doble canal y fajas en v ➤ Combustible: gasoliner 90 octanos ➤ Arranque: retráctil 	UNIDAD	2	
05	<p>SIERRA CIRCULAR DE MESA INCLUYE MOTOR DESCRIPCION TECNICA Unas de las herramientas eléctricas imprescindibles en el ámbito de la carpintería, aptas para cortar todo tipo de maderas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Fierro dulce de 80 cm x 90cm. • Canal para cabecear. • Eje de acero de 50 mm para disco de 16" • Chumacera en Fierro Fundido. • Rodamiento FKD Italiano. • Guía milimétrica. • Chuck 5/8. 	UNIDAD	1	



Ing. Reyna Soledad Matos
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 124007



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Ing. Demetria Choquenaira Bustamante
 INGENIERO CIVIL CIP: 129100

FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO S.R.L

Demetria Choquenaira
 Demetria Choquenaira Parhuayo
 GERENTE
 RUC: 20497145644



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



	<ul style="list-style-type: none"> • Escoplador de 400x300 mm con sistema de elevación • Motor eléctrico de 3HP hasta 7.5HP Monofásico 			
06	<p>VIBRADOR DE CONCRETO DE 1/4" - 2"</p> <p><u>CARACTERISTICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Vibradora Gasolinera 5.5HP • ensamblado en base reforzada nacional acoplamiento • con manguera de 1 1/2 pulgada x 6 metros 	UNIDAD	2	

4. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de la adquisición de equipos livianos será en una sola entrega a los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

5. PENALIDADES.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente del 10 %, del monto del contrato vigente o de ser el caso, del monto del ítem, que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 133 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

6. LUGAR DE ENTREGA.

La recepción del bien será en almacén de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO", y en coordinación con el jefe de Almacén Central de la Municipalidad Provincia de Espinar quien deberá de verificar la recepción.

7. FORMA DE PAGO.

la forma de pago se realizará previa conformidad de la recepción del bien por parte de la Residente de Obra y/o V*B° del Inspector de Obra.

8. VICIOS OCULTOS.

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley de contrataciones del estado.

9. GARANTIA COMERCIAL.

- Los bienes objeto de la contratación deberán contar con una garantía comercial mínima de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada, la garantía en mención deberá ser entregada en el momento de la entrega de los bienes por parte del proveedor.
- Como también deberá presentar su ficha técnica del bien a entregar.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18-CANON Y SOBRE CANON (CSC)

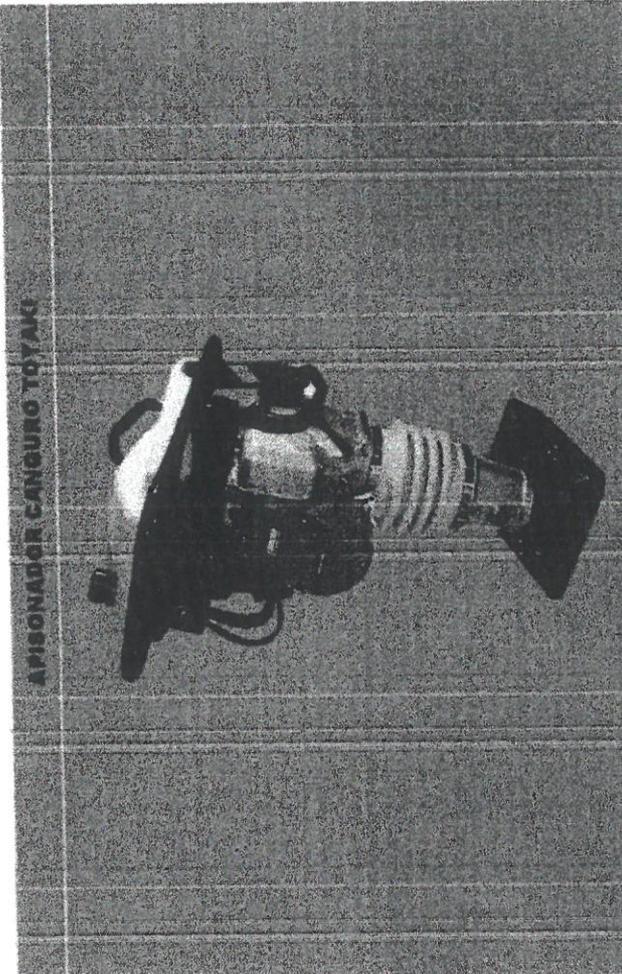
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Ing. Reyna Salinas Machaca
 INGENIERO CIVIL
 101110000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Ing. H. Huanca Huera Bustamante
 INGENIERO CIVIL
 101110000

FERRETERIA Y VIBRERIA EL PACIFICO S.R.L

Demetria Choquenaira Parhuayo
Demetria Choquenaira Parhuayo
 GERENTE
 RUC: 20497145644

FICHA TÉCNICA

 <p>APISONADOR CANGURO TOYAG</p>		5.5 HP
POTENCIA		HONDA GASOLINERO DE 4 TIEMPOS
MOTOR		78 KG
PESO		285X345 MM
PLACA BASE		2L
CAPACIDAD DEL TANQUE		1000 KG/GOLPE
FUERZA DE IMPACTO		680
GOLPE POR MINUTO		90°
TIPO DE GASOLINA		

PLANCHA COMPACTADORA GX 390

• DESCRIPCIÓN

POTENCIA

Potencia Máxima ...13.0 HP

Potencia Nominal ...11.0 HP

Potencia (RPM)3600

CAPACIDAD

Capacidad de tanque de combustible...6,1 L

Capacidad de tanque de aceite1,1L

Horas continuas de operación8 h

SISTEMA

Sistema de encendido..... CDI Tipo

Magneto

Tipo de eje Chavetero

Número de cilindros 1

Cilindrada389 Altura (mm.)

.....448

Peso Seco (kg.)..... 31,7

DIMENSIONES

Longitud (mm.).....380

Ancho (mm.)460

Altura (mm.)448

PLANCHA COMPACTADORA

(CARACTERÍSTICAS)

NUMERO DE BIBRACIONES:

.....4.500 Golpes / min.

FUERZA CENTRIFUGA: _____

1850 Kg. (14 Kn)

AVANCE: _____ 29

M / min.

PROFUNDIDAD COMPACTACION

MAXIMA: __45 cm.

DIMENSIONES DE PLANCHA:

.....700 mm X 45,5 mm.

ESPESOR DE LA PLANCHA:

.....5/16 «/ 8 mm.

VELOCIDAD DE TRABAJO:

.....290 m2 / Hora

TRANSM

en V de

y poleas

RUEDAS: _____ 02

unidades de 8 »

PESO: _____ 160

Kg.

ONEL IMPORT
DIRECTOS SON NUESTROS

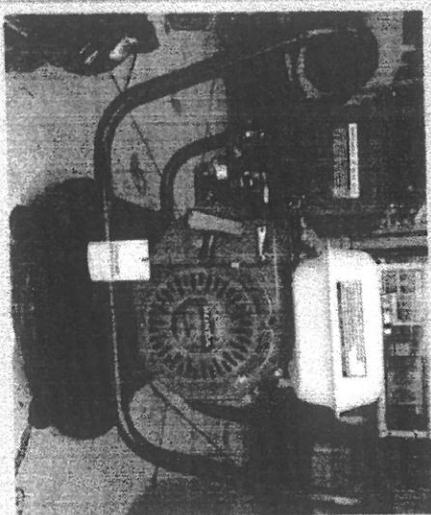


PLANCHA COMPACTADORA

GX 390

FICHA TÉCNICA

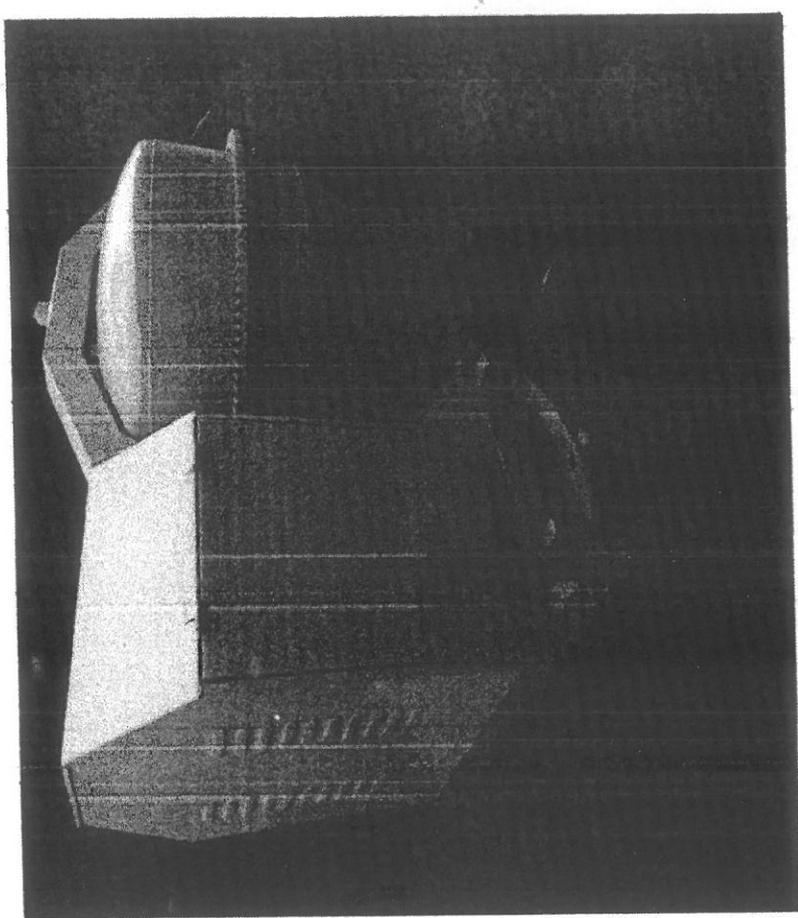
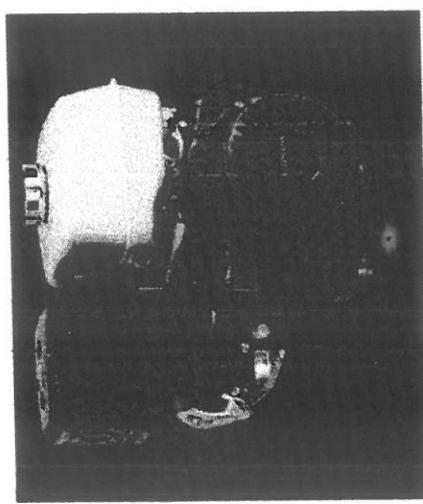
VIBRADORA GASOLINERO HONDA



POTENCIA	5.5HP
VELOCIDAD	12000RPM
PESO	24KG
COMBUSTIBLE DE GASOLINA	90
MOTOR	GX160
MANGUERA	6M DE 1 1/2

MEZCLADORA DE CONCRETO

MOTOR	HONDA GX390 DE 13 HP
DIMENSIONES	863MM DE DIAMETRO POR 1100MM DE PROFUNDIDAD MUELLE PARA TRANSPORTE SUAVE
SUSPENSION	11P3 (1 1/2 BOLSA)
CAPACIDAD	360°
GIRO TOLVA	36-40
R.P.M TOLV	13 HP
POTENCIA DEL MOTOR	TIPO PEDAL
SISTEMA DE FRENO	ANCHO (1.4) LARGO(2.0) ALTO(1.8)
DIMENSIONES APROX. MTS	300KG
PESO APROX. CON MOTOR	LLANTAS CON AROS DE 13"
NEUMATICAS	SI
TUBO DE ARRASTRE	3/16
CALIBRE DE LA TOLVA	ANGULO DE 2 1/4 X 3/16
CHASIS	POLEA DOBLE CON CANAL FAJA 3"V
TRANSMISION DE POTENCIA	RETRACTIL
ARRANQUE	3 LARGOS DE DOBLE PLATINA DE 1/2" X 1 1/4"
PALETA DE MEZCLADO	PLANCHAS LAC 5/82
TAMBOR	5-6M 3/H
PRODUCCION	AMARILLO
COLOR	





FICHA RUC : 20497145644
FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL

Número de Transacción : 81838394
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL
 Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
 Fecha de Inscripción : 07/07/2000
 Fecha de Inicio de Actividades : 07/07/2000
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0053 - I.R.AREQUIPA-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 05/01/2022
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 05/01/2022),BOLETA (desde 18/03/2022)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : FERR.Y VID.EL PACIFICO
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 84 - 958310311
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : JHONPEQUI@HOTMAIL.COM
 Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
 Departamento : AREQUIPA
 Provincia : AREQUIPA
 Distrito : AREQUIPA
 Tipo y Nombre Zona : URB. IV CENTENARIO
 Tipo y Nombre Vía : CAL. ISAAC RECABARREN
 Nro : 101A
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : COSTADO HOTEL PLAZA
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 24/01/2003
 Número de Partida Registral : -
 Tomo/Ficha : 12554
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	07/07/2000	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2008	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	30/09/2003	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/12/2022	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	30/09/2003	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/09/2003	-	-	-

Correo Electrónico 2

: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	: AREQUIPA
Provincia	: AREQUIPA
Distrito	: AREQUIPA
Tipo y Nombre Zona	: URB. IV CENTENARIO
Tipo y Nombre Vía	: CAL. ISAAC RECABARREN
Nro	: 101A
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: COSTADO HOTEL PLAZA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 24/01/2003
Número de Partida Registral	: -
Tomo/Ficha	: 12554
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos					
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta	
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	07/07/2000	-	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2008	-	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	30/09/2003	-	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/12/2022	-	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	30/09/2003	-	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/09/2003	-	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -24893821	CHOQUENAIRA PARHUAYO DEMETRIA	GERENTE	22/10/1969	07/07/2000	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	- - -	- - -	- - -	-	

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal	
0001	SUCURSAL	-	CUSCO ESPINAR ESPINAR	AV. SAN MARTIN 821	-	-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:15/09/2023
Hora:10:16



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
64008986
Solicitud N° 2023 - 4900387
10/08/2023 12:50:00

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 01195248 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CHOQUENAIRA PARHUAYO, DEMETRIA, identificado con DNI. N° 24893821, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO S.R.L.

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A001

REGIMEN DE LA GERENCIA: Habrá un Gerente, la **duración de su mandato será indefinida**. El gerente está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la sociedad, entre sus facultades tenemos: ... Abrir, efectuar operaciones en cuentas bancarias de cualquier tipo; naturaleza, transcribir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias, solicitar, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados de embarque, conocimientos, pólizas warrants, descuentos de letras, cartas fianza, cartas de crédito y cualquier otra clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos, comprobantes de pago, cancelaciones, sobregirarse en cuentas corrientes con garantías o sin ella, solicitar toda clase de préstamos otorgar garantías hipotecarias, prendarias, y de cualquier forma en nombre y representación de la empresa. i) adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar, y gravar los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos, autorizar toda adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios, personales y no personales. o) Delegar en todo o en parte sus atribuciones y facultades enumeradas, también delegar la representación de la empresa, tanto general como especial, esta última bajo el principio de literalidad, por documento privado o público, con plazo determinado o indefinido y revocar tales atribuciones y facultades... y demás que constan más ampliamente en el art. 7 del Estatuto.

C00001

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Acta de Junta General Extraordinaria del 13/04/2009, en copia certificada por Notario Público de Arequipa doctor Oswaldo R. Gaona Chacón, del 05/05/2009, se acordó:

1. OTORGAR facultades bancarias específicas al Gerente General señora DEMETRIA CHOQUENAIRA PARHUAYO, de Ferretería y Vidriería El Pacífico S.R.L., consistentes en:

Podrá celebrar contratos de crédito en general, celebrar contratos de préstamos, celebrar contratos de tarjetas de crédito, créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, advance account, préstamos o mutuos, arrendamiento financiero o leasing, solicitar y contratar fianza, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazos, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorros, depositar y retirar valores en custodia, emitir pagares, comprar muebles, vender muebles, comprar inmuebles, vender inmuebles,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
64008986
Solicitud N° 2023 - 4900387
10/08/2023 12:50:00

comprar valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, hipotecar, preñar, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar avales, otorgar fianza a sola firma o con garantía hipotecaria, endosar warrants, afianzar a terceros, endosar conocimientos de embarque, endosar certificados de depósito, endosar polizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar en arriendo muebles dar y tomar en arriendo inmuebles, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 13.07.00 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO HARÍA)IOGROVEJO RAMÍREZ

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

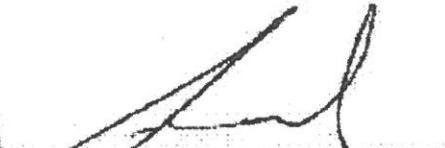
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2023-99999-1576870 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por NUÑEZ QUIROGA, MARIO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 15:29:18 horas del 10 de Agosto del 2023.




MARIO ENRIQUE NUÑEZ QUIROGA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RUC N° 20497145644

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL**

Domiciliado en: CALLE ISAAC RECABARREN 101A URBANIZACION IV CENTENARIO (COSTADO HOTEL PLAZA)
/AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 08/04/2017

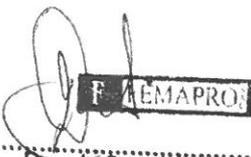
FECHA IMPRESIÓN: 15/09/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP:
www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	25 de Septiembre	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE EQUIPOS LIVIANOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 50,150.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	DNI, RNP, Ficha RUC, Vigencia Poder	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div align="center">  Darwin Sasari Choquenaira GERENTE GENERAL RUC 20909418924 </div>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

DECLARACION JURADA

EL QUE SUSCRIBE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
FEMAPRO SAC			
DOMICILIO LEGAL			
JR. ALFONSO UGARTE S/N			
REPRESENTANTE LEGAL <small>(de ser el caso):</small>		DARWIN SASARI CHOQUENAIRA	
DISTRITO:	ESPINAR	PROVINCIA:	ESPINAR
		DEPARTAMENTO:	CUSCO
RUC N°	TELEFONO FIJO	CELULAR:	
20609418924	921311486	921311486	
CORREO ELECTRONICO:	darwinsch57@gmail.com		

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No tener ningún grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad con el Sr. alcalde, Regidores, funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Espinar; y no tengo impedimento para contratar con el Estado.

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LINEA RECTA	EN LINEA COLATERAL	EN LINEA RECTA	EN LINEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS	HERMANOS	SUEGROS	CUÑADOS
2DO	ABUELOS/NIETOS		ABUELOS DEL CONYUGUE	

- Nuestra empresa tiene la documentación en regla y cumple con todas las normativas de Ley.
- Me someto a cualquier acción de control que al respecto se realiza por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- En caso de la falsedad en la información declarada y/o documentación presentada, me someto a las disposiciones legales, administrativas, penales y civiles correspondientes.
- Nuestra empresa cumple con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del proceso de contratación.

Espinar 25 de 09 del 2023




Darwin Sasari Choquenaira
GERENTE GENERAL
RUC: 20609418924



Huella Digital
(índice derecho)

SELLO - FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

1 Señores: Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco

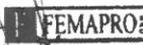
COMPRES N° 006-2023-MPE-C

Mediante el presente el suscrito, Darwin Sasari Choquenaira
con DNI N° 74041223 declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Espinar, 25 de 09 del 2023

2



Darwin Sasari Choquenaira
GERENTE GENERAL
RUC: 20809418924

Nombre, firma y sello del proveedor



24 MAR 2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 1343

REFERENCIA: RQ-083-0078
 Dependencia solicitante: (083) - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
 Resumen de Cotización: ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS
SEÑOR(ES):
 RUC: 20609418924 Razón Social: FEMAPRO SAC
 Dirección: JR. ALFONSO UGARTE S/N CCI: 018226000.2260.6120718
 Contacto: DARWIN SASARI CHOQUENAIRA Teléfono: 921311486 e-mail: darwinsch57@gmail.com
 Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS

PROYECTO - (0038) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR, ESPINAR - CUSCO
 2303184 | 4000084 | 15 | 036 | 0074 | 0188742

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	1	UNIDAD	CEPILLADORA ELECTRICA DE MESA INC/CUCHILLAS	NACIONAL	7300.00	7300.00
02	2	UNIDAD	COMPACTADORA TIPO CANGURO. 5.5 HP.	CATTINI	4200.00	8400.00
03	2	UNIDAD	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	KHOLER 13H	4200.00	8400.00
04	2	UNIDAD	MEZCLADORA DE CONCRETO T. TROMPO 9-11P3	M/HONDA	8500.00	17000.00
05	1	UNIDAD	SIERRA CIRCULAR DE MESA	NACIONAL	4750.00	4750.00
06	2	UNIDAD	VIBRADOR DE 3/4" - 2" CONCRETO	HONDA	2150.00	4300.00
LA ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS SERA ENTREGADO EN EL ALMACEN DE OBRA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA.						

Sum: CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES **TOTAL S/ 50450.00**

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado.
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes y/o servicios a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

PLAZO DE ENTREGA: 05 días **VALIDEZ DE OFERTA:** 10 días **Acogido a la Ley 27037**
Fecha de Cotiz: 25/09/23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Ing. Heriberto Brian Lugo Luque
 JEFE DE ABASTECIMIENTO
 C.A.A. N° 11260
Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Ing. P. Ciurista Caro
 DNI 71535418
COTIZADOR

FEMAPRO
 Darwin Sasaki Choquenaira
 GERENTE GENERAL
 RUC 20609418924
Proveedor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS

PROYECTO: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

GERENCIA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

META: 038

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Denominación:

ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Finalidad pública:

CUMPLIR LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EN MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PÚBLICOS BAJO UN ENFOQUE DE VALORES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. **Objetivo General:**

solicitar la adquisición de equipos livianos de estos bienes a fin de garantizar la ejecución de las actividades de la obra

3.2. **Objetivos Especificos:**

Adquisición de equipos livianos, para la ejecución de las diferentes partidas establecidas en el expediente técnico.

3. ALCANCE CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE(L)(LOS) BIEN(ES):

Características Técnicas y Condiciones:

El material debe ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
01	CEPILLADORA ELECTRICA DE MESA INC/CUCHILLAS - (cepillo 220V) - Trabajo de la madera 300mm 400mm.	UNIDAD	1	



Ing. Reyna Salazar Machaca
 INGENIERO CIVIL
 C.P. 128038



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Victor H. Huacarpampa Bustamante
 ING. CIVIL C.P. 128038



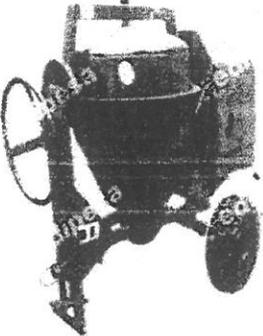
Darwin Sasari Choquenaira
 GERENTE GENERAL
 RUC: 20609418924



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



02	<p>CAMPACTADORA TIPO CANGURO DE: Potencia: 5.5 hp Fuerza de impacto 640-680gpm Dimensión de zapata: 13"x11" Combustible: gasoliner 90 octanos Arranque: retráctil</p>	UNIDAD	2	
03	<p>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP * Peso Operativo 120 Kg * Capacidad de compactación 25 cm (250mm) * Dimensiones de placa base 460 x 700 mm * Transmisión de potencia Fajas * Combustible Gasolina 90 Octanos * Potencia máxima 9.0HP (a nivel del mar) * Tipo Monocilindrico, 4 tiempos, OHV * Tipo de arranque Manual * Incluye: llave de bujía, aceite y catalogo del motor</p>	UNIDAD	2	
04	<p>MESCLADORA DE CONCRETO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad: 11p3 ➤ Paletas de mezclado ➤ Dimensión: 863MM DE DIAMETRO X 1100MM DE PROFUND ➤ Potencia: 13.0HP ➤ Transmisión: con polea de doble canal y fajas en v ➤ Combustible: gasoliner 90 octanos ➤ Arranque: retráctil 	UNIDAD	2	
05	<p>SIERRA CIRCULAR DE MESA INCLUYE MOTOR</p> <p>DESCRIPCION TECNICA Unas de las herramientas eléctricas imprescindibles en el ámbito de la carpintería, aptas para cortar todo tipo de maderas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Fierro dulce de 80 cm x 90cm. • Canal para cabecear. • Eje de acero de 50 mm para disco de 16" • Chumacera en Fierro Fundido. • Rodamiento FKD Italiano. • Guía milimétrica. • Chuck 5/8. 	UNIDAD	1	


Keyha Salinas
INGENIERO CIVIL
CIP: 124097


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Hugo Bustamante
ING. CIVIL, CIP: 128069


FEMAPRO

Darwin Sasari Choquenaira
GERENTE GENERAL
RUC: 20609418924



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



	<ul style="list-style-type: none"> • Escopitador de 400x300 mm con sistema de elevación • Motor eléctrico de 3HP hasta 7.5HP Monofásico 			
06	<p>VIBRADOR DE CONCRETO DE 1/2" - 2"</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vibradora Gasolinera 5.5HP • ensamblado en base reforzada nacional acoplamiento • con manguera de 1 1/2 pulgada x 6 metros 	UNIDAD	2	

4. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de la adquisición de equipos livianos será en una sola entrega a los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

5. PENALIDADES.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente del 10 %, del monto del contrato vigente o de ser el caso, del monto del ítem, que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 133 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

6. LUGAR DE ENTREGA.

La recepción del bien será en almacén de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO", y en coordinación con el jefe de Almacén Central de la Municipalidad Provincia de Espinar quien deberá de verificar la recepción.

7. FORMA DE PAGO.

la forma de pago se realizará previa conformidad de la recepción del bien por parte de la Residente de Obra y/o V°B° del Inspector de Obra.

8. VICIOS OCULTOS.

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley de contrataciones del estado.

9. GARANTIA COMERCIAL.

- Los bienes objeto de la contratación deberán contar con una garantía comercial mínima de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada, la garantía en mención deberá ser entregada en el momento de la entrega de los bienes por parte del proveedor.
- Como también deberá presentar su ficha técnica del bien a entregar.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18-CANAON Y SOBRE CANON (CSC)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Ing. Reyna Salinas Machaca
 INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Ing. H. Hincapiña Bustamante
 INGENIERO CIVIL

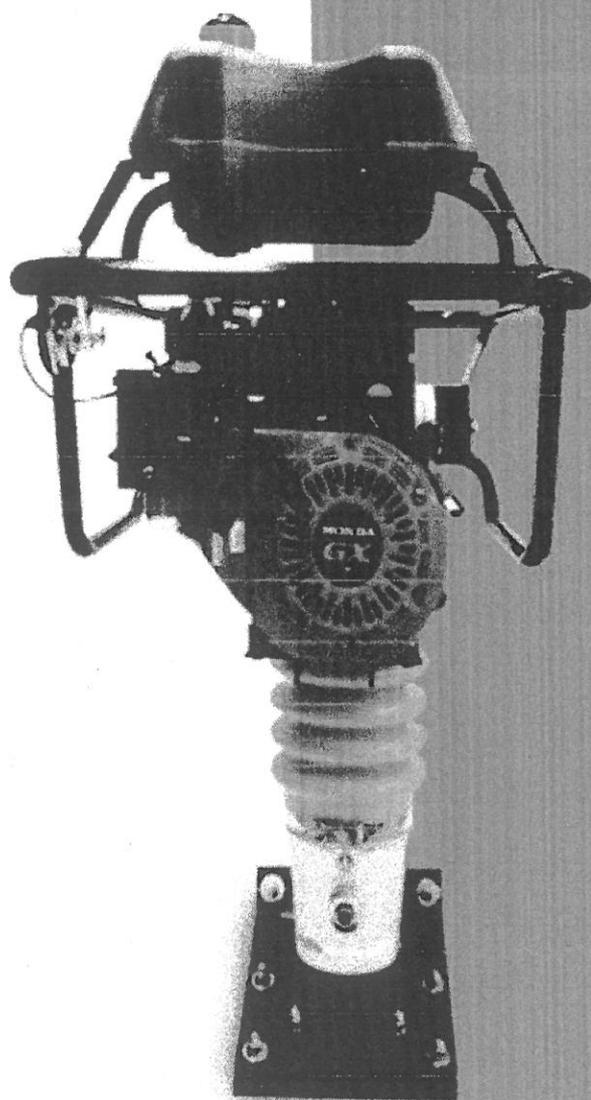

REMAYPRO

Darwin Sasari Choquenaira
 GERENTE GENERAL
 RUC: 20508418924

Compactadora tipo canguro CATTINI



- Motor monocilíndrico
- Fuerza centrífuga 1000Kg-F
- Sistema de valvula 4 tiempos-OHV
- Arranque manual retractíl
- Motor Honda GX160
- 4500 Golpes x min
- Potencia neta 5.5HP
- Gasolina 90L/h
- Plancha: 700 x 455 mm
- Frecuencia 60Hz
- Max output 400Mhz
- Profundidad de compactación 30cm
- 240m²/h
- Transmisión con polea y fajas en V



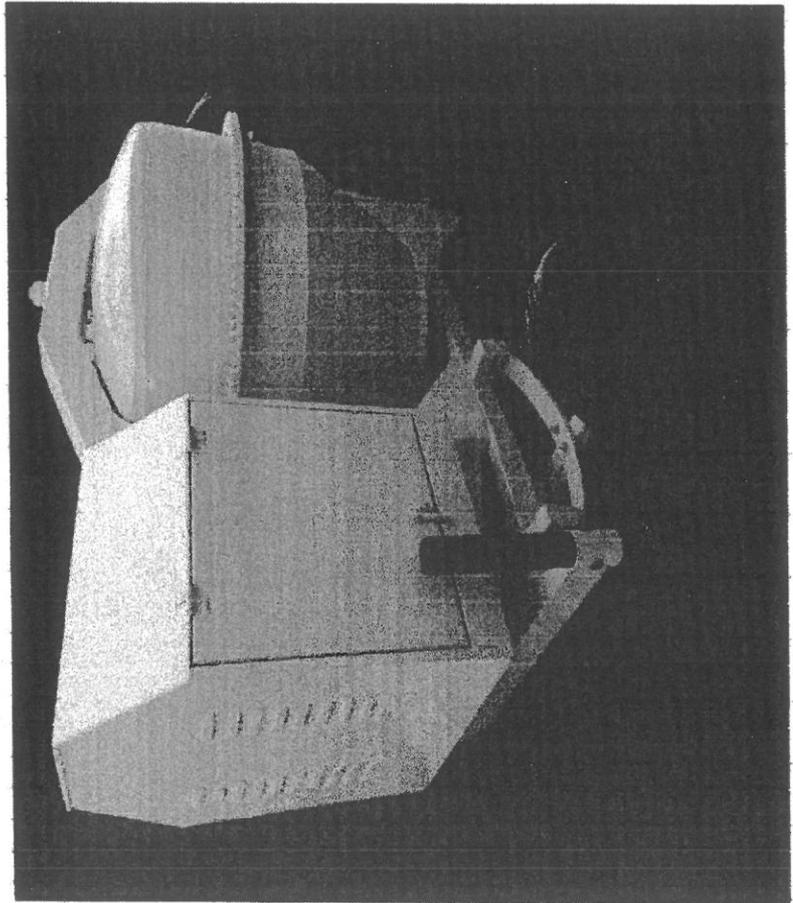
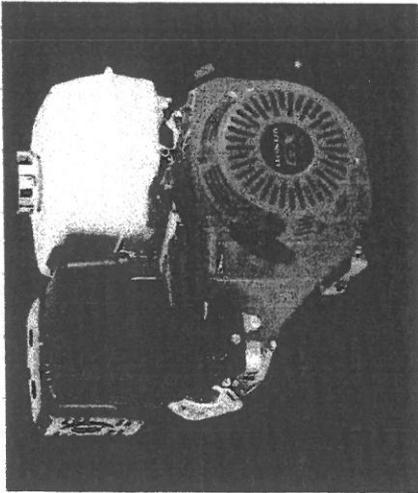
Plancha Compactadora FE.FDO 9.5HP Motor Kohler

- Ruedas abatibles.
- Soldadura MIG.
- Caja excéntrica para trabajo pesado.
- Rodamientos japoneses.
- Faja alemana.
- Maquinado CNC.
- Exigente control de calidad.
- 30 años de experiencia en la fabricación de maquinaria para la industria de la construcción y minería.
- Stock permanente de repuestos.



Especificaciones técnicas:

NUMERO DE VIBRACIONES	4500 GOLPES/MIN
FUERZA CENTRIFUGA	1000 Kg-f
DIMENSIONES DE LA PLANCHA	700MM X 455MM
AVANCE	20M/MIN
PROF. COMPACTACION MAX.	30CM
VELOCIDAD DE TRABAJO	240M2 /HORA
ESPEJOR PLANCHA BASE	?
TRANSMISION	CON POLEA Y FAJAS EN V
RUEDAS	O 10"
MARCA	KOHLER
TIPO	REFRIGERADO AIRE-4 TIEMPOS
MODELO	CH395T
POTENCIA	9.0HP
COMBUSTIBLE	GASOLINA 90
ARRANQUE	MANUAL RETRACTIL

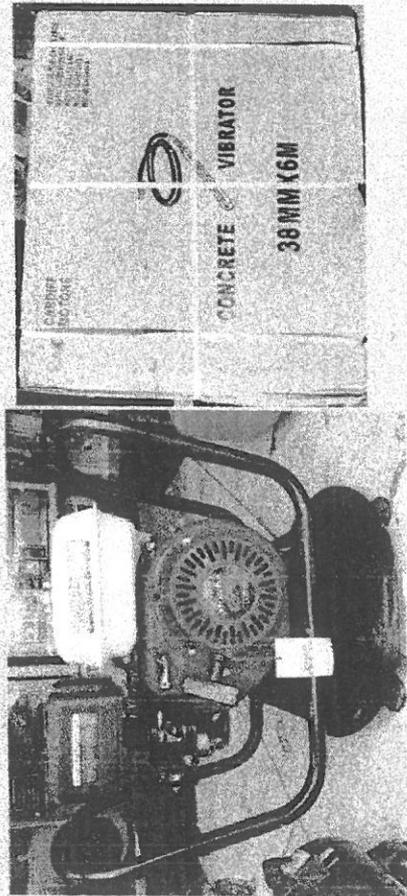


MEZCLADORA DE CONCRETO

MOTOR	HONDA GX390 DE 13 HP
DIMENSIONES	863MM DE DIAMETRO POR 1100MM DE PROFUNDIDAD
SUSPENSION	MUELLE PARA TRANSPORTE SUAVE
CAPACIDAD	11P3 (1 1/2 BOLSA)
GIRO TOLVA	360°
R.P.M TOLV	36-40
POTENCIA DEL MOTOR	13 HP
SISTEMA DE FRENO	TIPO PEDAL
DIMENSIONES APROX. MTS	ANCHO (1.4) LARGO(2.0) ALTO(1.8)
PESO APROX. CON MOTOR NEUMÁTICAS	300KG
TUBO DE ARRASTRE	LLANTAS CON AROS DE 13°
CALIBRE DE LA TOLVA	SI
CHASIS	3/16
TRANSMISION DE POTENCIA	ANGULO DE 2 1/2 X3/16
ARRANQUE	POLEA DOBLE CON CANAL FAJA 3 "V"
PALETA DE MEZCLADO	RETRACTIL
TAMBOR	3 LARGOS DE DOBLE PLATINA DE 1/4" X 1 1/4"
PRODUCCION	PLANCHA LAC 5/32
COLOR	5-6M 3/H AMARILLO

FICHA TÉCNICA

VIBRADOR GASOLINERO HONDA



POTENCIA	5.5HP
VELOCIDAD	1200RPM
PESO	24KG
COMBUSTIBLE DE GASOLINA	90
MOTOR	GX160
MANGUERA	6M DE 1 1/2

--	--



RUC N° 20609418924

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

FEMAPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: JR.ALFONSO UGARTE NRO. S/N CUSCO - ESPINAR - ESPINAR (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 15/06/2022

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 15/06/2022

FECHA IMPRESIÓN: 25/09/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Reporte de Ficha RUC

FEMAPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20609418924

Lima, 25/09/2023

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	29/04/2022
Fecha de Inicio de Actividades	11/05/2022
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	19/06/2022
Comprobantes electrónicos	BOLETA (desde 19/06/2022),FACTURA (desde 24/07/2022), (desde 06/09/2022)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	FEMAPRO SAC
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	84 - 957090097
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	CPVIANCA@GMAIL.COM
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	CUSCO
Provincia	ESPINAR
Distrito	ESPINAR
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	JR. ALFONSO UGARTE

Nro	S/N
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	CESION EN USO.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	28/04/2022
Número de Partida Registral	11115478
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/05/2022	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/07/2023	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE 74041223	SASARI CHOQUENAIRA DARWÍN	GERENTE GENERAL	17/07/1995	27/04/2022	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	--	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE - 74041223	SASARI CHOQUENAIRA DARWÍN	SOCIO	17/07/1995	27/04/2022	-	75.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	--		-	
	País de Residencia		País de Constitución			
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE - 74041222	SASARI CHOQUENAIRA SAUL	SOCIO	13/05/2001	27/04/2022	-	25.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	--		-	
	País de Residencia		País de Constitución			
	-	-				

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.CUSCO-MEPECO

Fecha: 25/09/2023

Hora: 19:47

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=pH1G%2F%2Fd3PPVXeSbWq2qjUr50nHC6N5EXQJbzugag74QdsCmbQ0aatTeE06iHVM T81euGnJ7P3pGOrvXZ%2BEoqrP%2FpQylsxnXluJQ6Mzf0boQ%3D>





REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11115478 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ESPINAR, consta registrado y vigente el **poder** a favor de - DARWÍN SASARI CHOQUENAIRA, -, identificado con DNI. N° 74041223 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FEMAPRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A001

CARGO: GERENTE

FACULTADES:

LA GERENCIA.- ARTICULO 8°:

No habiendo Directorio, todas las funciones establecidas en la Ley para éste órgano societario serán ejercidas por el Gerente General. La sociedad cuenta con un o más Gerentes, el Gerente puede ser removido en cualquier momento por la Junta General, cualquiera sea el órgano del que haya emanado su nombramiento. El Gerente General está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la sociedad, pudiendo así mismo realizar los siguientes actos:

A.- Dirigir las operaciones comerciales y Administrativas.

B.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, en lo judicial gozará de las facultades Generales y Especiales señaladas en los Artículos 74 y 75, 77 y 436 del Código Procesal Civil; así como la facultad de representación prevista en el artículo 25° de la Ley procesal de Trabajo número 29497 y demás normas conexas y complementarias, teniendo, en todos los casos, facultades de delegación o sustitución. En mérito al principio de literalidad las facultades especiales corresponden a los actos de disposición de Derechos Sustantivos, así como para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones. Desistirse del proceso y de la pretensión, conciliar, transigir, cometer a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la Ley.

C.- Abrir, transferir, operar, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias; girar, endosar y cobrar cheques; aceptar, reaceptar, girar, endosar, descontar y protestar cheques, letras de cambio, vales, pagarés giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobre girarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendarias o de cualquier forma.

D.- Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar adjudicar y gravar los bienes de la sociedad, sean muebles, inmuebles, maquinarias, vehículos, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos, en general celebrar toda clase de contratos nominados o innominados vinculados con el objeto social. El Gerente General podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la Sociedad, salvo las facultades reservadas a la Junta General de Accionistas. Estas atribuciones serán asumidas y ejercidas por el **SUB GERENTE**, en caso de ausencia, licencia, impedimento o muerte del Gerente.

FACULTADES ESPECIALES BANCARIAS: El Gerente General tendrá las siguientes facultades especiales bancarias: En instituciones bancarias, financieras, cooperativas de crédito, cajas municipales de ahorro y crédito o cualquier otra entidad financiera, podrá: a) Abrir y/o aperturar cuentas de ahorro, cuentas corrientes, operar, retirar fondos de cuentas, realizar transferencia entre cuentas a terceros, transferencias entre cuentas propias, cerrar cuentas corrientes, ahorros, cuentas a plazo, otras cuentas, y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias mediante la plataforma digital y/o banca por internet; girar, endosar y cobrar cheques; aceptar, reaceptar, girar, endosar, descontar y protestar cheques; letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de documentos mercantiles y civiles;

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de ESPINAR

Código de Verificación:

53113881

Solicitud N° 2023 - 2959249

15/05/2023 17:05:12

otorgar recibos y cancelaciones; sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.

b) Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, vehículos, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos, en general, celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.

c) Acordar y verificar las operaciones de contratación de créditos en cuenta corriente, crédito documentario advance account, préstamo, arrendamiento financiero (leasing), lease back, factoring mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito que estime convenientes, contratar préstamos, sobregiros o avances en cuenta, abrir cartas de crédito con o sin garantía, solicitar cartas fianzas bancarias, abrir, cerrar, depositar transferir y retirar bajo cualquier modalidad y forma dinero de cuentas bancarias, girar, endosar, cobrar y protestar cheques, girar, aceptar, endosar, otorgar, recibos y cancelaciones, constituir garantías, otorgar avales, comprar, transferir, vender toda clase de títulos y de valores, depositar y retirar valores en custodia o garantía, acordar operaciones de factoring, girar, ceder, transferir, aceptar, confirmar, endosar, renovar, descontar, protestar, cobrar, prorrogar y anular letras de cambio, vales, pagarés, warrants, contratos de Leasing, certificados de depósitos, conocimientos de embarque, y demás títulos valores, efectuar toda clase de operaciones bancarias y económico financieras, y en general realizar operaciones con instituciones de intermediación apersonarse ante toda clase de autoridades. Igualmente podrá participar de licitaciones públicas y/o privadas, en entidades gubernamentales, gobiernos locales, gobiernos regionales, gobierno central, entidades públicas, privadas. En general celebran toda clase de contratos vinculados con el objeto social. Las operaciones facultadas en este inciso podrán realizarse indistintamente en moneda nacional o extranjera. Estas atribuciones serán asumidas y ejercidas por el **SUB GERENTE**, en caso de ausencia, licencia, impedimento o muerte del Gerente.

FACULTADES SOCIETARIAS. Para que en nombre y representación de la Empresa suscriba acciones y/o participaciones en las empresas por fundarse o ya fundadas, aportando, a nombre de la representada, los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que suscriba pudiendo asumir los cargos administrativos de las mencionadas Empresas. Para que en su nombre y en representación pueda representarla ante las empresas y/o empresas. Constitución de contratos de participación y/o de colaboración empresarial, consorcios y cualquier otro de índole comercial, nominado o innominado. Estas atribuciones serán asumidas y ejercidas por el **SUB GERENTE**, en caso de ausencia, licencia, impedimento o muerte del Gerente.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N° 395 DE FECHA 25/04/2022, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE ESPINAR, OSWALDO R. GAONA CHACÓN.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-965883 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de ESPINAR

Código de Verificación:

53113881

Solicitud N° 2023 - 2959249

15/05/2023 17:05:12

Verificado y expedido por CORNEJO LAZO, INGRID, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 17:32:29 horas del 15 de Mayo del 2023.

INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.